

La ex alcaldesa de Salobreña, condenada a pagar 16 millones de pesetas de su bolsillo al municipio

Teresa Jiménez dice que demostrará al Tribunal de Cuentas que no se ha llevado nada

MANUEL PEDREIRA • SALOBREÑA

La ex alcaldesa del Ayuntamiento de Salobreña, María Teresa Jiménez Ortega, que ocupó el cargo de 1991 a 1994, ha sido condenada por el Tribunal de Cuentas a pagar 16.588.296, más los intereses legales, por un descubierto no justificado

El Tribunal de Cuentas ha condenado a la ex alcaldesa del Ayuntamiento de Salobreña, María Teresa Jiménez Ortega, y actual teniente de alcalde, a pagar 16.588.296 pesetas, más los intereses legales generados desde 1992 hasta que la sentencia se ejecute, por un descubierto detectado en la gestión del presupuesto municipal de 1992. Quedan absueltos los otros codemandados, Rosa Rojas Delgado y Andrés Rodríguez Tejerina, interventora y tesorero en aquella época.

En los hechos probados de la resolución se hace constar que en el arqueo del presupuesto correspondiente a 1992. La sentencia, que absuelve a los otros dos codemandados, funcionarios municipales, considera que durante el tiempo en que Jiménez Ortega ejerció como primer edil «se procedió con olvido total –e incluso desprecio– hacia la

en el arqueo del presupuesto correspondiente a 1992. La sentencia, que absuelve a los otros dos codemandados, funcionarios municipales, considera que durante el tiempo en que Jiménez Ortega ejerció como primer edil «se procedió con olvido total –e incluso desprecio– hacia la

normativa reguladora de la gestión económica financiera. La condenada ha denegado manifestarse sobre la sentencia porque dice no conocerla aún con detalle, pero reitera que no se ha llevado ningún dinero y que podrá demostrar en la apelación que el arqueo estaba cuadrado.



IDEAL

María Teresa Jiménez, anterior alcaldesa de Salobreña, en una imagen de archivo

Dos máquinas de vapor antiguas se dispondrán como monumentos en la villa salobreñera

F. M. O. • SALOBREÑA

La empresa Azucarera Ebro Agrícolas S.A. ha cedido al Ayuntamiento de Salobreña dos máquinas de vapor antiguas, de alto valor cultural, y que actualmente se encuentran en la fábrica Ron Bermúdez. Las máquinas cumplían la función de hacer de vacío en las cajas de vaporación (donde se encuentran los jugos) y tachas (donde se cristaliza el azúcar). Construidas en base de acero al carbono, los cuerpos son de hierro fundido mientras que los volantes, los soportes y los casquillos son de bronce.

Una de las máquinas se colocará frente a la parada de taxis y la otra se dispondrá en el cruce de las avenidas Mediterráneo y Andalucía. El Consistorio asumirá todos los gastos necesarios en los que se incluyen el desmontaje y traslado de las máquinas, además de su rehabilitación y embellecimiento. Estos trabajos supondrán un gasto que se ha estimado en 1.625.000 pesetas.

Una empresa especializada procederá a una preselección y reconstrucción de las piezas, que serán tratadas con áridos y antioxidantes, aplicándole posteriormente sus colores originales para luego ser trans-

La demanda que interpuso el Ayuntamiento de Salobreña en septiembre de 1996, con Manuel

Pérez Copos como alcalde, se sus-tenta en el acta de arqueo de 15 de junio de 1993 y en una auditoría elaborada por la Diputación Pro-vincial. Como irregularidades más significativas detectadas por la auditoría se destacaban que en 1992 no se confeccionaron los balances de situación a uno de enero y 31 de diciembre, que no existían la cuenta de resultados, el cuadro de financiación anual, ni el estado de tesorería, entre otras.

Del mismo modo, consta en el informe la realización de pagos carentes de justificación y la ordenación de múltiples gastos cuya dotación presupuestaria había sido agotada, lo que motivó el acuerdo de la alcaldesa de que se hiciesen efectivos sin su formalización en la

contabilidad del presupuesto correspondiente. La última conclusión del informe es que la gestión de los fondos del Ayunta-miento fue asumida por la alcaldesa, ordenando los citados pagos «haciendo caso omiso de las obser-vaciones y reparos tanto de la Intervención Municipal como de la Tesorería».

Saldo deudor probado

Los codemandados no cuestionaron en ningún momento la exis-tencia de un saldo deudor a finales de 1992, pero lo achacan a períodos anteriores en los que ejercie-ron sus cargos. La sentencia no niega esta posibilidad, pero seña-la que «durante el tiempo en que

la señora Jiménez Ortega ejerció funciones de alcaldesa se procedió con olvido total –e incluso des-precio– hacia la normativa regula-dora de la gestión económica finan-ciera del Ayuntamiento».

En la resolución del Tribunal de Cuentas se desglosan todos los requisitos para imputar el descu-bierto no justificado a Jiménez Ortega: que se trate de fondos públicos, cuestión que no deja lugar a dudas; que se vulnere la normativa contable aplicable, lo que se acredita aquí por la orde-nación de pagos a pesar de los reparos de los técnicos municipa-les, o el no sometimiento de su gestión económica financiera al pleno; la presencia de culpa o dolo,

justificada por la falta de «diligen-cia exigible en quien tiene en su poder fondos públicos y debe respon-dedor como todo administrador de fondos ajenos, del buen uso o cuidado de los mismos».

Opinión de la condenada

María Teresa Jiménez Ortega ha declinado opinar sobre la senten-cia hasta que no la conozca con detalle, aunque ha reiterado, en declaraciones a IDEAL, que no se llevó ningún dinero, que apelará la decisión judicial, que el arqueo de 1992 cuadra perfectamente segúin la documentación remitida a la Cámara de Cuentas y que el tema le está afectando desde el plano personal.

portadas, ya montadas, a su lugar de ubicación.

Avenida Mediterráneo

Por otro lado, el Ayuntamien-to ha decidido asumir los tra-bajos de remodelación de la avenida del Mediterráneo, que va desde la Casa de la Cultura hasta la entrada de la playa, dando continuidad al bulevar ya existente desde el acceso a la Villa hasta la Casa de Cul-tura. Se intenta dar la misma con-figuración urbanística a la zona entre el parque de la Fuente y la playa. Las obras consistirán en levantar el pavimento y reponer la zona de tierra vege-tal, con la consiguiente dota-ción de plantas.

El Consistorio está dispuesto a recuperar el aljibe musulmán y gestiona la compra del solar

F. M. O. • SALOBREÑA

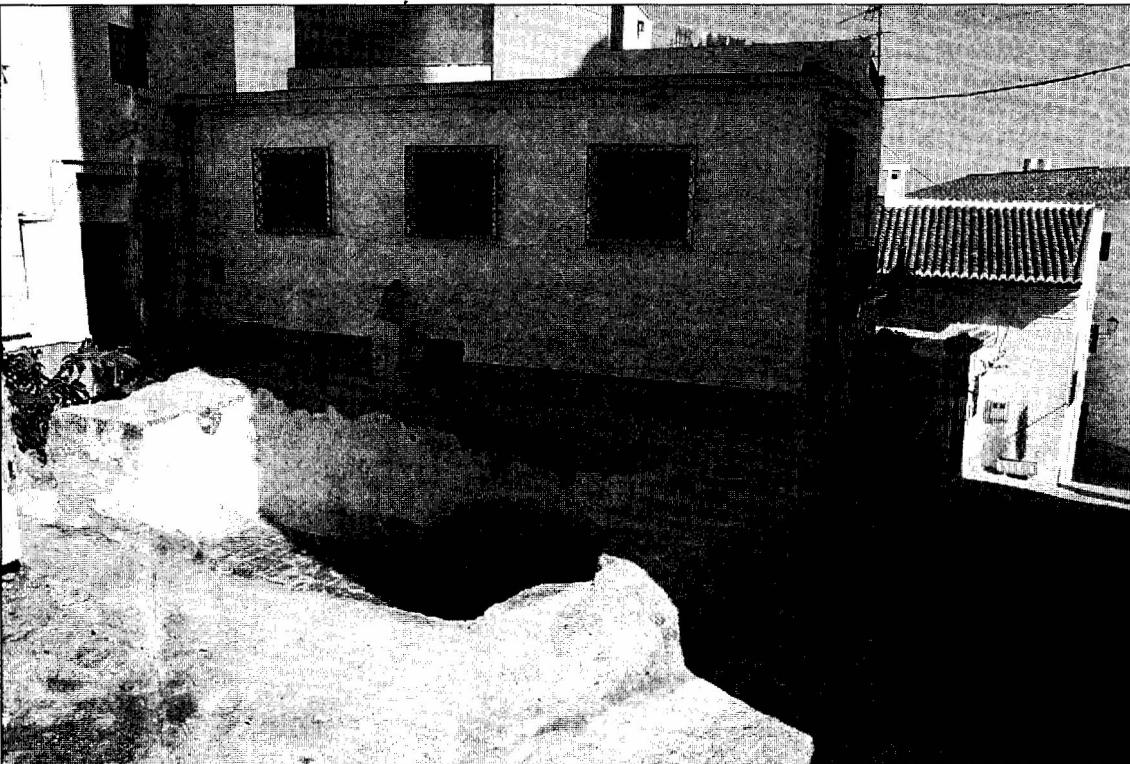
El servicio municipal de Obras de Salobreña ha tomado la determi-nación de vallar el aljibe hispano-musulmán, de época medieval, descubierto en el casco antiguo en espera de que la delegación pro-vincial de Cultura exprese su infor-me de carácter vinculante; por aho-ra se ha recomendado al Ayunta-miento conservar los restos.

El concejal de Urbanismo, Víctor Prados, ha señalado que la postu-ra del Consistorio es adquirir la propieda-del terreno donde está ubi-cado el hallazgo para continuar, posteriormente, con la elaboración de un proyecto de recuperación y consoli-dación. Se han iniciado ges-tiones con el dueño del solar, Fran-cisco Díaz Enríquez, quien ha mos-trado su disposición a colaborar.

Según las conclusiones de José Navas Rodríguez, arqueólogo local, y Antonio Gómez Becerra, doctor en historia de la Universidad de Granada y especialista en época medieval, el aljibe se puede fechar entre los siglos X al XII.

Modificaciones

Mantiene la totalidad de su nave, aunque es posible que dispusiera de una cubierta abovedada, como corresponde a este tipo de depó-sito de agua. Seguramente, afirman los historiadores, tras perder su función como depósito de abas-tecimiento de agua para la pobla-ción, avanzado el siglo XIX, se edi-ficó sobre él una vivienda, una vez desprovisto de cubierta y ser uti-lizado como cimentación de la mis-sma y adjuntado como sótano.



ALFREDO AGUILAR

Los restos del aljibe musulmán aún ayer no habían sido vallados por el Ayuntamiento.